

DECRETO N° 852 /

TEMUCO,

25 JUL. 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 144 de fecha 15 de enero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2014.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 67 del Programa Discapacidad.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 12 al 16 de mayo.

N°	NOMBRE	RUT	BENEFICIARIO	DOMICILIO	PAÑALES
1	OTTH SOTO JACQUELINE		GARRIDO OTTH EVELYN		3
2	FUENTES VALVERDE GRICELDA		RODRIGUEZ FUENTES ROCIO		2
3	VELASQUEZ SUAZO SANDRA		TAPIA VELASQUEZ ISSIS		4
4	CATALAN PORTALES XIMENA		GUTIERREZ CATALAN SCARLETT		2
5	CASTRO BUSTOS JEANNETTE		CASTRO CASTRO MARIA JOSE		1
6	FIGUEROA LABRIN JACQUELINE		REYES FIGUEROA CATALINA		4
7	JELDRES POZAS MONICA		HUENCHULEO JELDRES SOLANGE		2
8	BRAVO MARTINEZ MIRTHA		CONTRERAS BRAVO MARCO		3
09	PARRA ROMERO MARIA		ROMERO PARRA ROSA		2

10765737

10	PARRA ROMERO MARIA		ROMERO PARRA JAVIERA		2
11	HUENCHULEO LEPIN MARCELINA		MULATO HUENCHULEO MAGALY DEL PILAR		3
12	SANDOVAL REGINA ESTER		BENZAN CONCHA OLIVIA		2
13	VALDERRAMA NAHUELCHERO SANDRA		BURGOS VALDERRAMA MARCELA		2
14	RIQUELME CONTRERAS ROSA		DIAZ RIQUELME PAULA		2
15	CARDENAS LAGOS JUANA		NAVARRETE CARDENAS ALBINA		2
16	CONTRERAS NAVARRETE DAVID		CONTRERAS GUTIERREZ ISIDORA		2
17	CONTRERAS NAVARRETE DAVID		CONTRERAS GUTIERREZ VICENTE		2
18	VELASQUEZ ROMERO PAOLA		GARRIDO VELASQUEZ ROBERTO		1
19	BASTIAS CUMINAO UBERLINDA		POBLETE BASTIAS YANINA		3
20	PAILAHUEQUE HUALLA JULIA		TRALMA PAILAHUEQUE JOSE		2
21	PAILAHUEQUE HUALLA JULIA		TRALMA PAILAHUEQUE CARMEN		2
22	SOLDADO RAILLAN JUANA ESTER		RUIZ SOLDADO MANUELA		4
23	SANCHEZ SEPULVEDA ELENA		SOBARZO SANCHEZ MAIRA		1

2.-Otórgase a dichas personas una ayuda social técnica, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2014 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Técnica, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




 GMD/MCC/MCJR/LFB



DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Discapacidad